



Provincia del Neuquén
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Número:

Referencia: EX-2023-00476647- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES VARIAS - CENTROS ASISTENCIALES Y EFECTORES -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2023-00476647- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de las/los postulantes GRACIANA MERONIUC (CUIL N° 27-31933024-6 - Clase 1985), GISELA LORENA DEL LUJAN VILCHE (CUIL N° 27-26780877-0 - Clase 1978), JOSE LUIS DIAZ TAVANO (Legajo N° 038359 - CUIL N° 20-32464043-7), ROCIO JAZMIN GRUMELLI (CUIL N° 27-39472815-8 - Clase 1996), MARIA CELESTE VILLA (CUIL N° 27-32201475-4 - Clase 1986), MADECIR TIAGO DA CAMARA (CUIL N° 20-94895050-3 - Clase 1984), JUAN FRANCISCO SUAREZ (CUIL N° 20-32962447-2 - Clase 1988), ROCIO AGUSTINA ALVAREZ NAVEDA (Legajo N° 037424 - CUIL N° 27-39010734-5), JUAN CARLOS ZABALA (Legajo N° 038818 - CUIL N° 24-21855866-2) y TAMARA CINTHYA MARISEL NAVARRO (Legajo N° 036892 - CUIL N° 27-36519031-9), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/los postulantes MERONIUC, VILCHE, DIAZ TAVANO, ALVAREZ NAVEDA, ZABALA y NAVARRO, reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluadas/os mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que las/los postulantes GRUMELLI, VILLA, DA CAMARA y SUAREZ resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante las Resoluciones RESOL-2021-2339-E-NEU-MS, RESOL-2022-2533-E-NEU-MS, RESOL-2022-1993-E-NEU-MS y RESOL-2023-187-E-NEU-MS;

Que las/los postulantes MERONIUC, VILCHE, DIAZ TAVANO, GRUMELLI, VILLA, SUAREZ, ALVAREZ NAVEDA y ZABALA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (Resolución RESOL-2022-141-E-NEU-MS), del ex-agente SEBASTIAN MUÑOZ DE TORO (Legajo N° 613601 - CUIL N° 20-28982065-6 - Médico Anestesiista - Categoría PF2 - Planta Permanente), por Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1783-E-NEU-GPN), del agente NICOLAS GIRAUDON (Legajo N° 27780 - CUIL N° 20-32370610-8 - Médico Neonatólogo - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0485/20 - Decreto DECTO-2021-1537-E-NEU-GPN), del ex-agente DANIEL ALEJANDRO CHAMAS (Legajo N° 195928 - CUIL N° 20-12591585-0 - Médico

Cardiólogo - Categoría PF5 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2297-E-NEU-MS) del ex-agente DIEGO OSCAR DAMIAN QUINTEROS (Legajo N° 731247 - CUIL N° 20-30202437-6 Licenciado en Obstetricia - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2253-E-NEU-GPN), de la agente PAULA CHIARA DE BENEDETTI (Legajo N° 4245 - CUIL N° 23-30964272-4 - Bioquímico - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2021-2460-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2090-E-NEU-GPN), de la ex-agente TAMARA LIBER HERNANDEZ (Legajo N° 6694 - CUIL N° 27-33285280-4 - Psicólogo - Categoría PF1 - Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-594-E-NEU-MS) del ex-agente EZEQUIEL BENITO (Legajo N° 23751 - CUIL N° 20-37172762-1 - Administrativo - Categoría AD1 - Planta Permanente) y por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-322-E-NEU-MS) del ex-agente ANDREA ALEJANDRA ARIAS (Legajo N° 21798 - CUIL N° 27-32695325-9 - Médica Cirujana Categoría PF1- Planta Periodo de Prueba);

Que el postulante DA CAMARA cubrirá el puesto “Médico (M10)” creado por Decreto DECTO-2022-437-E-NEU-GPN;

Que con el objeto de aumentar la planta médica del Hospital Tricao Malal, resulta necesario la creación de un puesto “Médico” para la incorporación de la postulante NAVARRO;

Que resulta necesario determinar la excepción de las presentes designaciones al postulante DA CAMARA, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Capítulo I, Artículo 17°, inciso b), del Convenio Colectivo de Trabajo, por estricta necesidad del servicio;

Que es política de esta Subsecretaría fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que las postulantes ALVAREZ NAVEDA y NAVARRO cumplen funciones como Trabajadoras Eventuales;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3365, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Superior de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE un (1) cargo de Jur.04 - S.A.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en un (1) cargo PF1 de Jur.10 - S.A.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, un (1) Puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, con más las bonificaciones que les corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 3º: CONVIÉRTASE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - S.A.L. - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.13 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.37 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.37 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, en un (1) cargo PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.14 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

El puesto “Médico Anestesiista (M1E), secuencia 0012”, Categoría PF2 de la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, en un (1) puesto “Médico Urólogo (M13), secuencia a confirmar, Categoría PF1.

El puesto “Médico Cardiólogo (M1K), secuencia 003”, Categoría PF5 de la Planta Funcional del Hospital Plottier, en un (1) puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar, Categoría PF1.

El puesto “Administrativo (AAA), secuencia 0005”, Categoría AD1 de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, en un (1) puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 5º: TRANSFIÉRASE un (1) puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, Categoría PF1, de la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, a la Planta Funcional Hospital Senillosa, con secuencia a confirmar.

Artículo 6º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud,

debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP. 09, 13, 14, 21, 25, 29, 34, 35 y 37 - PRG. 032 y 049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

GRACIANA MERONIUC (CUIL N° 27-31933024-6 - Clase 1985), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-141-E-NEU-MS) del ex-agente SEBASTIAN MUÑOZ DE TORO (Legajo N° 613601 - CUIL N° 20-28982065-6 - Médico Anestesiista - Categoría PF2 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Urólogo (M13), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

GISELA LORENA DEL LUJAN VILCHE (CUIL N° 27-26780877-0 - Clase 1978), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-1783-E-NEU-GPN) del ex-agente NICOLAS GIRAUDON (Legajo N° 27780 - CUIL N° 20-32370610-8 - Médico Neonatólogo - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Neonatólogo (M1N), secuencia 0012”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JOSE LUIS DIAZ TAVANO (Legajo N° 038359 - CUIL N° 20-32464043-7), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 0485/20), del ex-agente DANIEL ALEJANDRO CHAMAS (Legajo N° 195928 - CUIL N° 20-12591585-0 - Médico Cardiólogo - Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Plottier, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido para una jornada laboral de 30 hs semanales y por el Título III de la Ley 3118, sin Artículo 95° (Dedicación Exclusiva).

ROCIO JAZMIN GRUMELLI (CUIL N° 27-39472815-8 - Clase 1996), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-2297-E-NEU-MS), del ex-agente DIEGO OSCAR DAMIAN QUINTEROS (Legajo N° 731247 - CUIL N° 20-30202437-6 - Licenciado en Obstetricia - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Licenciado en Obstetricia (P1O), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIA CELESTE VILLA (CUIL N° 27-32201475-4 - Clase 1986), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-2253-E-NEU-GPN), de la agente PAULA CHIARA DE BENEDETTI (Legajo N° 4245 - CUIL N° 23-30964272-4 - Bioquímico/ Lic. en Bioquímica - Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico (P1B), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MADECIR TIAGO DA CAMARA (CUIL N° 20-94895050-3 - Clase 1984), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por Decreto DECTO-2022-437-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del SIEN San Martín de los Andes, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

JUAN FRANCISCO SUAREZ (CUIL N° 20-32962447-2 - Clase 1988), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia Laboral (Resolución RESOL-2021-2460-E-NEU-MS - Decreto DECTO-2022-2090-E-NEU-GPN), de la ex-agente TAMARA LIBER HERNANDEZ (Legajo N° 6694 - CUIL N° 27-33285280-4 - Psicólogo - Categoría PF1- Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Psicólogo (P1P), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Hospital Las Coloradas, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ROCIO AGUSTINA ALVAREZ NAVEDA (Legajo N° 037424 - CUIL N° 27-39010734-5) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-594-E-NEU-MS), del ex-agente EZEQUIEL BENITO (Legajo N° 23751 - CUIL N° 20-37172762-1 - Administrativo - Categoría

AD1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional Hospital Senillosa, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria I, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

JUAN CARLOS ZABALA (Legajo N° 038818 - CUIL N° 24-21855866-2) en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-322-E-NEU-MS) de la ex-agente ANDREA ALEJANDRA ARIAS (Legajo N° 21798 - CUIL N° 27-32695325-9 - Médica Cirujana - Categoría PF1 - Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Cirujano (M1Q), secuencia 0001”, en la Planta Funcional Hospital Zapala, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

TAMARA CINTHYA MARISEL NAVARRO (Legajo N° 036892 - CUIL N° 27-36519031-9) en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado por el artículo 2° del presente y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de la Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

Artículo 7°: **DETERMÍNASE** la excepción por estricta necesidad del servicio, de la designación del postulante **MADECIR TIAGO DA CAMARA** (CUIL N° 20-94895050-3 - Clase 1984), tramitada en el artículo 6° de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en el Título II, Artículo 17° Inciso b) del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por la Ley 3118.

Artículo 8°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los/as profesionales Médicos/as, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 9°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presenta norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 10°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 12°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.